



UNIVERSIDAD DE CHILE
COMISIÓN NORMATIVA TRANSITORIA
SUB COMISIÓN DE NORMATIVAS INTERNAS

INFORME SOBRE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Marzo 2001¹

1 El presente informe es el resultado de las discusiones sostenidas por la SCNI entre Junio 2000 y Enero 2001, entre las cuales se cuentan las exposiciones del Sr. Gustavo Montes (Director DAE) y el Sr. Alvaro Cabrera (Pdte. FECH 2000). El informe se basa fundamentalmente en las propuestas y documentos presentados por el Dr. Ramiro Molina y por el Sr. Rodrigo Roco. La redacción final recayó en éste último. El presente informe es un documento para el debate.

Entre otros, fueron considerados los siguientes documentos: Informe DAE 1996, resumen de tres años 1994–1996 (Prof. Ramiro Molina); Informe de Gestión DAE 1998–1999 (Prof. Irma Palma); Propuesta de Reglamento en torno a licencias médicas de estudiantes padres y madres 1999; Líneas de Desarrollo 2001 para el Bienestar Estudiantil DAE; Propuestas para un nuevo SEMDA, FECH 1996; Informe Situación del Consultorio Campus Juan Gómez Millas (Enfermera Tatiana Jimenez); Revista Actualidad Universitaria N° 21 año 1985, pags. 13 y 14; Documentos del Congreso FECH 2000 Comisión de Bienestar y Calidad de Vida; Informe Estudiantil sobre la Situación del Hogar Universitario Paulina Starr, Agosto 2000. Informe Situación Hogar Mario Ojeda.

I.- INTRODUCCIÓN

- 1. Delimitación de la acción normativa**
- 2. Diagnóstico General sobre los Asuntos Estudiantiles en la U. de Chile**
 - 2.1. La **Conceptualización** de los Asuntos Estudiantiles y la carencia de una política adecuada y legitimada.
 - 2.2. La **Reglamentación** referida a los estudiantes.
 - 2.3. **Situación General de los Servicios y Estructuras** asociados a los Asuntos Estudiantiles

II.- HACIA UN MARCO CONCEPTUAL PARA LOS ASUNTOS ESTUDIANTILES

II.1.- Consideraciones Generales

- 1.- Delimitación del grupo**
 - 1.1- *Gente Joven*
 - 1.2.- Enfoques para la *Gente Joven*
 - a.- Disponibilidad y Acceso Laboral
 - b.- Formación y Desarrollo
 - c.- Recreación y Ocupación del tiempo libre
 - d.- Salud del Adolescente y Joven
- 2.- Las responsabilidades que la Universidad de Chile asume frente a su entorno**
 - 2.1 Las definiciones que se da la universidad
 - 2.2 Rol de Estado
 - 2.3 La vulnerabilidad universitaria
- 3.- El perfil humano que la Universidad de Chile aspira a desarrollar en la formación y herramientas que entrega a sus egresados**

II.2.- *Soporte y Espacio Formativo*: la doble condición que sustenta a los Asuntos Estudiantiles

III.- HACIA UNA POLÍTICA ESTRATÉGICA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE

- 1.- Definición de Asuntos Estudiantiles**
- 2.- Ubicación de los Asuntos Estudiantiles en la estructura universitaria y características generales**
 - 2.1. Características Generales
 - 2.2. Ambitos a su cargo
 - 2.3. Ubicación
 - 2.4. Dirección y Organización
 - 2.5. Universo a cubrir
 - 2.6. Financiamiento
 - 2.7. Centralización y Descentralización

IV.- ACCIONES INMEDIATAS A IMPULSAR

I.- INTRODUCCIÓN

1 Delimitación de la acción normativa

La delimitación de la acción normativa con respecto a los llamados Asuntos Estudiantiles (AA.EE.) puede ubicarse en tres ámbitos de responsabilidad:

- a. La generación de un marco conceptual que permita arribar a **una definición de los AA.EE. en la Universidad de Chile**. Definición que debe ser consistente con las problemáticas específicas que justifican la existencia de tales asuntos y con la Misión.
- b. La generación de bases para una **política global y estratégica de la institución en relación a los AA.EE.** (rango, estructura, características generales, ámbitos de competencia, propuestas de desarrollo general, etc.). Esta política debe emanar desde la comunidad universitaria –condición necesaria para su éxito– y debe ser capaz de orientar la acciones ejecutivas a todo nivel. Por lo mismo, sus bases deben ser parte de los Planes y Políticas de Desarrollo Estratégico que por ley le corresponderá definir y aprobar al Senado Universitario.
- c. La **redacción, supresión o modificación de los cuerpos reglamentarios en todos aquellos ámbitos de la vida institucional que digan relación con los AA.EE.**, con los estudiantes y la comunidad universitaria en general.

2. Diagnóstico General

2.1. La conceptualización de los Asuntos Estudiantiles y la carencia de una política adecuada y legitimada.

La problemática de los AA.EE ha existido siempre en la Universidad de Chile, sin embargo, las respuestas, mecanismos y grados de conceptualización han variado considerablemente de una época a otra. La idea de AA.EE como tal es relativamente nueva para la Universidad. Partimos de la base que la creación del Departamento de Asuntos Estudiantiles en 1994 –actual Dirección de AA.EE.– fue un paso significativo y representó el principal intento de definición conceptual y operacional respecto al tema.

Desde su origen a la fecha, se han intentado precisiones y reformulaciones varias. Sin embargo, y por diversos motivos ellas no han cursado o se han mostrado inadecuadas². Nos encontramos en la actualidad frente a un conjunto de prácticas medianamente consolidadas, con definiciones de escaso arraigo, y con una serie de problemas concretos a resolver, tanto en la gestión como en la política. Probablemente un punto central de ello es la inexistencia de una verdadera coordinación, más allá de la reunión física, de los servicios asociados a AA.EE. debido en primer lugar a la carencia de una

2 Un ejemplo de ello es que durante un primer periodo el DAE estuvo alojado en la ex Vicerrectoría Académica y Estudiantil, hoy Vicerrectoría Académica. Actualmente se encuentra bajo dependencia de la Prorectoría. Otro ejemplo lo han sido las readecuaciones internas en departamentos, secciones, etc.

política en este ámbito. En resumen, podríamos señalar que:

- Es evidente que la Universidad de Chile no ha logrado arribar a un **conjunto de ideas más o menos definitivas y que permitan actuar y evaluar en el ámbito de los llamados AA.EE.** Y tal como lo ha señalado el último Director de la DAE, Gustavo Montes³, existen una serie de indefiniciones base que dificultan la existencia de una política consolidada, global y estratégica en esta área, por ejemplo: la definición del universo a cubrir, los grados de centralización y descentralización, los recursos y su origen, las superposiciones con otras reparticiones, etc.
- Los ámbitos de competencia de los AA.EE, más allá de si existe o no una sola una estructura que los cobije a todos, no están claros. Y como señaláramos, el propio Director Montes advertía sobre la superposición de funciones y sobre la indefinición de universos. A ello habría que agregar la tensión permanente en relación al carácter de las reparticiones que abarca el DAE, por si ellas serán concebidas como *servicios* o como *beneficios*, *ambas* u *otra*. Dicha tensión, origen de variados y constantes conflictos con los estudiantes, es producto de a) las políticas de restricción presupuestaria y autofinanciamiento, b) de la fragmentación institucional, y c) de gestiones que han sido incapaces de enfrentar adecuadamente y de manera participativa dichas problemáticas.
- La definición hecha en 1998 en torno a que la DAE ***“es un organismo de nivel superior encargado del diseño y gestión de la política estudiantil”*** no goza para nada de consenso entre las partes. En muchos casos ella supone hacer políticas estudiantiles “para los estudiantes” pero “sin los estudiantes”. Además, la estructura y composición de la dirección del DAE actual margina explícitamente al actor estudiantil, con lo cual se refuerza la idea de “partes” en permanente competencia, pugna, y/o negociación. El trasfondo de esto pareciera ser el que los estudiantes son “parte del problema” o “en ellos están alojados los problemas”, mientras al mismo tiempo, se desincentiva en ellos un convencimiento práctico de “responsabilidad y participación para la solución de tales problemas”.

La expresión máxima de la crisis conceptual descrita es la tendencia a entender y/o a asumir de manera práctica, un DAE sustituto de la organización estudiantil, que busca generar y abarcar la diversidad de la participación estudiantil “desde arriba” y a través de instancias que por no ser generadas desde los propios estudiantes terminan siempre, más allá de sus intenciones, restringiendo la sana y necesaria autonomía estudiantil, así como la maduración de la propia capacidad de gestión, organización, opinión, etc. de los estudiantes. Una versión más radical se hace evidente si se asumen los AA.EE. y al DAE como “servicios de animación sociocultural para el mejor pasar del cliente”.

Estas concepciones –al igual que aquella que hace del DAE una antesala entre autoridades y estudiantes para resolver temas de política universitaria y otros– se encuentran muy difundidas y aplicadas en el medio universitario nacional, sin embargo, para el caso de la Universidad de Chile han demostrado un rotundo fracaso, entre otras, por no ser consistentes con la Misión y Principios Orientadores de la Institución.

³ No se puede dejar de consignar que el Congreso FECH 2000, a través del Informe final de su Comisión de Bienestar y Calidad de Vida evaluó como pésima la gestión del Sr. Montes en su cargo de Director del DAE.

- Por último, es manifiesto en la institución, en general en la comunidad universitaria, y especialmente en las autoridades intermedias y superiores, el desconocimiento casi absoluto y/o las visiones en extremo fragmentarias y parciales que existen ante la problemática de los AA.EE. Esta ignorancia o despreocupación genera equivocadamente una merma en la importancia de ella en el contexto de las necesidades y políticas institucionales.

CONCLUSIÓN: Si se analizan los conflictos y los debates de los últimos 5 años, el reclamo constante de parte de los estudiantes dice relación con los ámbitos de bienestar (asistencia, salud y calidad de vida) señalándose en general incongruencias, políticas pobres y cortoplacistas, unilateralidad y falta de transparencia entre otras. Una queja no menor dice relación con la pretensión del DAE de abarcar áreas que no le competen directamente y a la vez, ser incapaz de hacer una buena gestión en las que si le son propias y exclusivas. Un ejemplo es la crítica de los recursos que el DAE invierte en su imagen y presencia corporativa, la cual es evaluada como menos relevante que el impulso a programas eficaces en torno al bienestar y la calidad de vida y que podrían posicionar de mejor manera a los AA.EE.

Podemos apreciar que las desconfianzas heredadas, y arraigadas por largos años entre autoridades y estudiantes, y en general entre los miembros de una comunidad a la que se le ha dificultado reconocerse como tal, sólo han logrado superarse de manera relativa en los últimos años. Sobre ello subiste la **carencia de definiciones: a) concordadas y coherentes en torno a la misión, b) adecuadas y legítimas** para todas las partes y miembros de la comunidad, y, **c) conocidas y valoradas en la práctica institucional.**

2.2. La reglamentación referida a los estudiantes

En cuanto a la reglamentación universitaria relacionada con los estudiantes y los AA.EE. se puede agregar de manera general que es **incompleta o inexistente, poco actualizada y que no responde a una visión coherente e integral del problema AA.EE.** El origen mayoritario de los reglamentos vigentes data de la década de los 80' y en menor medida de la primera mitad de los 90'. Su obsolescencia en términos generales resulta obvia dado el cambio de contexto universitario y nacional.

La normativa existente cubre fundamentalmente los temas de asistencia y bienestar estudiantil. Las restantes normativas corresponden a reglamentaciones de conducta, y salvo en el caso de los temas de asistencia y bienestar, de ellos no es posible deducir una política *mínimamente coherente* para las áreas que aspiran a cubrir. Actualmente se encuentran en vigencia los siguientes Decretos relacionados directamente con los AA.EE.:

- a) Reglamentos referidos a los sistemas de Becas para Estudiantes, D.U. N° 5819 de 1982, D.U. N° 002033 de 1987, y, D.U. N° 006542 de 1998;
- b) Reglamentos referidos al SEMDA y atenciones médicas en el Hospital JJA, D.U. N° 1952 de 1985, y, D.U. N° 00936 de 1988;
- c) Reglamento de Hogares Universitarios, D.U. N° 0011314 de 1997;
- d) Reglamento de Conducta de los Estudiantes y otros afines, D.U. N° 008307 de 1993, D.U. N° 002451 de 1983 (alteración de la convivencia), D.U. N° 003361 de 1982 (drogadicción), y D.U. N° 002199 de 1984 (organización estudiantil);
- e) Reglamentos relativos al Ingreso de Deportistas Destacados, D.U. N° 006808 de 1995 y D.U. N° 008417 de 1995.

Actualmente existen propuestas de redacción de nuevos cuerpos reglamentarios. Tal es el caso de las propuestas de modificación del Reglamento de Hogares, o del aún no aprobado Reglamento para Licencias de Estudiantes Padres y Madres, propuesta estudiantil elaborada en conjunto con la DAE y que data desde 1999, y cuya problemática obviamente requiere ser regulada⁴.

Por último, deben considerarse aquellos Reglamentos que se relacionan con los AA.EE. en una perspectiva más indirecta, es decir, todos aquellos que afectan y regulan la vida académica de los estudiantes de pre (y posgrado) de la Universidad de Chile y la relación de ella con aspectos propios de los AA.EE. Un ejemplo claro es el actual Reglamento General de Estudiantes de Pregrado, D.U. N° 007568 de 1993.

CONCLUSIÓN: existen numerosas áreas no cubiertas por reglamentación alguna o bien, no consideradas en las reglamentaciones existentes, o lo que es peor, consideradas por omisión –lo cual no significa que todos los AA.EE. requieran reglamentaciones–. Pareciera obvia la necesidad de reglamentar la convivencia universitaria de manera no sólo punitiva y abarcando a todos los miembros de la comunidad; o en otro plano asumir que los derechos de participación que concede el Estatuto a los estudiantes como miembros de la comunidad, ameritan regulaciones para el ejercicio de éstos, ya sea para facilitar labores como para evitar injusticias, excesos o abusos.

4 En 1999 se contabilizaron 742 niños/as hijos/as de estudiantes de la U (351 de estudiantes mujeres, y 391 de estudiantes hombres.

Sólo en la medida en que la institución y su comunidad cuenten con una base conceptual y una política integral para los AA.EE. será posible reflejar tales conceptos y objetivos en la nueva reglamentación universitaria y en todas las áreas que ésta abarque y que se relacionen directa o indirectamente con los AA.EE., por ej.: el Reglamento de Estudiantes que establece el nuevo Estatuto de la Universidad, y que entre otras fijará sus deberes y derechos como miembros de la comunidad universitaria, o el Reglamento General que fijará las normas básicas de la estructura, organización y administración de los estudios, los reglamentos específicos que fijarán los planes de estudios, el Reglamento de Organización y Gobierno de las Estructuras Académicas, etc.

Es claro que la identificación de áreas y su necesidad de reglamentación, así como la de reemplazo o reforma de las reglamentaciones existentes debe ser una prioridad de trabajo entre los estudiantes en general y las autoridades unipersonales (ejecutivas) y colegiadas (normativas). El desafío principal es:

- a) **Identificar las necesidades de reglamentación** en torno a las realidades estudiantiles, asumiendo al estudiante como sujeto con derechos y deberes; y,
- b) **Lograr consistencia entre ello y la política estratégica y global** que sobre el tema AA.EE. la Universidad aspire a desarrollar.

2.3. Situación General de los Servicios y Estructuras asociados a los AA.EE.

Desde 1994 han existido 4 directores del organismo DAE. En 1998 hubo un cambio de denominación y de estructura interna. En todo este periodo la DAE se ha dotado de distintas dependencias, no obstante su base sigue siendo la agrupación de reparticiones que existían en la universidad con antelación a su creación (Deportes, SEMDA y Bienestar).

- **Área de Bienestar Estudiantil** que involucra la coordinación de las Asistentes Sociales de la universidad y la administración de las políticas de atención socioeconómica a los estudiantes (becas de todo tipo, hogares universitarios, jardín infantil, supervisión de los casinos, etc.). En cada punto señalado existen múltiples y graves problemas no resueltos.

En general son identificables tres grandes áreas de problemas:

- a) **la tensión existente entre la existencia y aplicación de instrumentos de asistencia socioeconómica adecuados y en todas las áreas necesarias, la disponibilidad de recursos y la voluntad política para su uso**, lo que lleva entre otras a la pregunta por la concepción de *servicios* ó *beneficios* para los estudiantes (p. ej.: hogares, jardines infantiles, etc.);
- b) **la coherencia entre niveles de centralización y descentralización de las políticas y funciones servicio**, lo que sumado y a la vez producto de la tendencia desintegradora que aqueja a la Universidad, deriva en la existencia de “facultades ricas y pobres” y por lo tanto en diferencias e inequidades entre estudiantes de la misma institución; y
- c) **la necesidad de cambiar los enfoques, buscando una mayor integralidad**, por ejemplo, impulsando la capacitación de las Asistentes Sociales con especial énfasis en: 1) concepto de Desarrollo Estudiantil v/s Asistencialidad Paternalista; 2) educación sexual; y 3) prevención de consumo de sustancias.

- **Área de Salud**, que corresponde al histórico Servicio Médico y Dental de los Alumnos (SEMDA), encargado básicamente de la salud curativa en diversas disciplinas más lo relativo a franquicias médicas, servicio de farmacia y laboratorio clínico básico. Presenta serias dificultades en su **definición, financiamiento, infraestructura, planificación, especialidades y mecanismos de cobertura**.

Pese a que ha sido una preocupación de al menos dos directores de el/la DAE, los avances en políticas preventivas han sido muy escasos (por factores culturales, de recursos, etc.). La descentralización hacia los campus de parte de las funciones de salud del SEMDA es un camino con avances lentos pero importantes en proyección.⁵

La relación entre el SEMDA y el Hospital Clínico J.J.A. nunca ha sido abordada de manera definitiva existiendo allí una situación no resuelta en torno a si éste debe o no jugar algún rol en la atención curativa regular y de emergencia de los estudiantes. Las posibilidades de abordar el tema en torno a la idea de un “seguro de salud anual” que sea cubierto por el Hospital no han sido exploradas de manera seria y con todas las opciones a la vista, con lo cual se han reforzado las desconfianzas entre estudiantes y la dirección DAE⁶.

- **Área de Deportes**, de la cual depende la administración de los recintos e infraestructura deportiva y tres grandes programas (deporte generalizado, de competencia interna, y de representación). Arrastra una serie de dificultades “históricas” derivadas de la otrora estructura deportiva en torno al Club Deportivo Universidad de Chile, relación que hoy ya no existe. Además, se agregan los problemas de financiamiento y mantención de los programas, y de uso y mantención de la infraestructura disponible la cual no siempre está al acceso de todos los estudiantes de la universidad⁷, la definición de los públicos a los cuales se atiende, etc. Sobre esto último es importante recordar que el tema deportes no es “privativo de los jóvenes” ni de los estudiantes, y que éste reporta también otros beneficios a la institución (presencia nacional, cohesión institucional, etc.). Por lo mismo, se requiere una política global de la universidad en torno al deporte que abarque desde los créditos deportivos (deporte curricular) hasta la integración de la comunidad universitaria toda.

Actualmente existe una organización estudiantil ligada a la Federación que está generando

5 Aparte de la sede central del SEMDA (Avda. La Paz 1002) existen los consultorios de Campus Antumapu, Ingeniería, y Campus Juan Gómez Millas. En proyecto existe la idea de instalar uno en el Campus Andrés Bello.

6 Un ejemplo claro de ello es la iniciativa del Decanato de la Facultad de Medicina, la que durante el 2000 inició la aplicación de un seguro voluntario de salud estudiantil en convenio con la Clínica Santa María a un costo aproximado de \$25.000 por estudiante. Además del carácter fragmentario (tanto institucional como social) que ello conlleva, debe considerarse que en la misma manzana de dicha Facultad se ubican el SEMDA y el Hospital Clínico de la Universidad. Por último, el costo de los derechos básicos de matrícula del 2000 ascendían a los \$52.000 al año. Se desconoce si esta medida contó con el conocimiento y la anuencia de la Dirección del DAE. Por otra parte, la Dirección del DAE debió anular una circular interna (N° 345 del 27/07/00) en la que se intentaba imponer la atención en salud de los estudiantes de menores recursos en los Consultorios del sistema municipalizado de atención primaria. Este episodio fue muy mal visto por el estudiantado, pues se actuó, tal como finalmente lo reconoció el Sr. Montes, sin consulta ni aviso previo a los interesados.

7 Para la Semana Mechona recién pasada el Decano de la Facultad de Economía se negó a facilitar la infraestructura deportiva a cargo de su unidad para la realización (que históricamente se ha llevado a cabo en dichos recintos) de las competencias deportivas mechonas.

propuestas a partir de los propios estudiantes deportistas.⁸

- **Áreas referidas a la participación estudiantil**, entre las cuales se han incluido (1994 a 1999) orientaciones e iniciativas tales como: relaciones estudiantiles y proyectos especiales, administración de concursos estudiantiles, algunas publicaciones (de escaso impacto, pertinencia y calidad), convenios varios, etc.

Es importante señalar que en esta área, particularmente en lo referido a concursos estudiantiles, generación de talleres e iniciativas afines, y a la gestión de convenios para el desarrollo estudiantil, **es donde más superposiciones y roces se han producido entre las administraciones del DAE y la organización y a la actividad generada por los propios estudiantes.** En esta área se han hecho patentes las indefiniciones del DAE y la tendencia operacional por concebir éste como un *servicio al cliente* que entrega ciertos productos y oportunidades a los estudiantes –y que en general han sido calificados como de poca calidad y alcance–, pero sin hacerlos protagonistas directos de la decisión, diseño y administración de tales productos. Para ello, se han argüido razones como “los riesgos de parcialidades” entre los propios estudiantes, o bien su “incapacidad para llevar a efecto diversas empresas”. Sin embargo, todo esto contrasta con la más que demostrada capacidad de los estudiantes de la Universidad de Chile de generar iniciativas de todo tipo, de gran calidad y pertinencia, y de amplia y diversa participación, y además recuerda épocas recientes y pasadas en las que desde la propia autoridad universitaria se intervenía en la dinámica estudiantil para lograr determinados fines, con lo cual efectivamente se introducían discriminaciones y arbitrariedades.

El principal desafío es definir en concordancia con la misión y las necesidades y demandas juveniles *quién y cómo* gestionará todas aquellas actividades de tipo recreacional. Por último en este punto cabe hacer notar que la estadística estudiantil ha sido muy difícil de sistematizar y organizar como un elemento para la toma de decisiones y generación de políticas. Claramente no ha existido un área de estudios y en general el reclamo estudiantil es reiterativo en señalar que frente a los AA.EE. existen prioridades que no están siendo satisfechas adecuadamente.

- **Otras áreas:** hay que señalar que otros aspectos tales como la formalización de la matrícula estudiantil, el pase escolar para la locomoción colectiva, la gestión de oportunidades laborales, la coordinación de prácticas profesionales, la coordinación de oportunidades de estudio en el extranjero, el crédito universitario, etc., son realizadas por reparticiones de la universidad distintas al DAE, ya sea por organismos centrales, de nivel local o por organismos administrados y creados por los propios estudiantes (por ej.: CTU FECH). Estas áreas no están tipificadas como AA.EE. aún cuando sea presumible que algunos de ellos conceptualmente puedan y/o deban serlo. Al respecto, más que juntarlos todos, pareciera que el desafío es hacer una definición adecuada y que permita una operación coherente en cada repartición y en el conjunto.

⁸ A instancia de los estudiantes deportistas, la Comisión respectiva propuso en el Congreso FECH 2000 la separación del Servicio de Deportes del DAE para lograr una ubicación relacionada más directamente con las estructuras encargadas del Pregrado. Dicha estructura debería poseer un Director y un Consejo que integrara a los Centros Deportivos y a los Jefes de Unidad. También adelantó la idea de crear un nuevo Club Deportivo como corporación privada cuyo directorio debiera ser nombrado por la universidad y cuya misión sería la de captar recursos y garantizar un mayor nexo con los egresados.

CONCLUSIÓN: en síntesis, las indefiniciones señaladas más arriba encuentran en estos servicios administrativos su crisis operacional, la cual posee al menos las siguientes causales:

- a) visiones contrapuestas respecto del carácter, papel y funciones del organismo DAE;
- b) la acumulación de problemas objetivos, derivados de factores externos (por ej.: fuerte carencia de recursos), e internos (por ej.: graves deficiencias administrativas y políticas);
- c) prácticas de corte no participativo y excesiva verticalidad;
- d) ausencia de marcos de acción que sean mutuamente constructivos y aceptados como válidos y necesarios por todas las partes;
- e) planificación de corto alcance y sin proyección.

Pareciera que un DAE con un perfil fundamentalmente técnico y operativo, y con un fuerte componente de participación y responsabilidad (en lo político) por parte de los propios estudiantes en torno a la gestión y desarrollo de los AA.EE, lejos de ser un defecto, puede ser la respuesta adecuada y que justifique la existencia de un organismo universitario que se haga cargo de la parte más significativa de los AA.EE.

II.- ELEMENTOS PARA UN MARCO CONCEPTUAL

1.- Consideraciones Generales

Para arribar a una definición y/o delimitación de ámbitos de pertenencia, pertinencia y acción de los llamados asuntos estudiantiles, debemos partir de un contexto de definiciones y supuestos más amplios que nos enmarquen y guíen, desde las cuestiones conceptuales más profundas hasta las acciones operacionales más concretas y específicas.

Presentamos aquí tres *coordenadas* que resultan ser fundamentales, pues en su interrelación nos permiten construir un marco conceptual para los AA.EE. en nuestra universidad:

1. La **delimitación del grupo** socio-etéreo con sus principales características, necesidades y demandas, al que corresponden la inmensa mayoría de los estudiantes de la universidad.
2. Las **responsabilidades** a las que la Universidad de Chile se obliga en pos de cumplir sus objetivos de excelencia, equidad e igualdad de oportunidades en el proceso formativo de sus estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria.
3. El **perfil humano** que la Universidad de Chile aspira a desarrollar en la formación y herramientas que entrega a sus egresados.

1.1.- Delimitación del grupo

1.1.1- *Gente Joven*

La *adolescencia* es la etapa de la vida en cual ocurren los procesos de maduración biológica, psíquica y social de un individuo, alcanzando así la vida adulta. La definición más aceptada es de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que la describe desde tres puntos de vista:

- *Biológico*: El individuo progresa desde la aparición inicial de las características sexuales secundarias hasta la madurez sexual.
- *Psicológico*: Los procesos psicológicos del individuo y las formas de identificación evolucionan desde los de un niño a los de un adulto.
- *Social*: Se realiza una transición del estado de dependencia socioeconómica total a una relativa independencia.

Desde un punto de vista sociológico se ha delimitado al grupo denominado JUVENTUD, poniendo énfasis en la edad límite en que la persona se incorpora en forma plena a la sociedad. Se ha establecido por consenso que esta edad está entre los 15 y los 24 años de edad.

En este contexto los estudiantes universitarios de pregrado de las diferentes carreras se encuentran en el grupo de *Gente Joven*, definido por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

1.1.2.- Enfoques para la *Gente Joven*

Para analizar cualquier aspecto de este grupo es necesario tener un enfoque macrosocial de las **Demandas y Necesidades de los Jóvenes**. Estas pueden ser clasificadas en cuatro grandes áreas:

a.- Disponibilidad y Acceso Laboral

Abarca lo administrativo y lo legal que regula el acceso y las disponibilidades de fuentes laborales para los jóvenes (legislación laboral, demanda potencial del mercado, competencia con el empleo de los adultos, normas de seguridad social para los jóvenes de trabajo parcial, estudios para coordinar o integrar los planes de estudio con las alternativas laborales, capacitación laboral, políticas de empleo juvenil). Los países en desarrollo deberán enfrentar en el corto plazo estas materias dado el crecimiento de una población considerada hasta ahora inactiva o dependiente, pero que tiene tasas de desempleo crecientes.⁹

De lo anterior se desprende naturalmente que la Universidad **esta obligada** a generar de manera urgente respuestas para estos desafíos en su propio funcionamiento y desarrollo. Actualmente el diseño de los estudios universitarios está hecho pensando principalmente en quienes no trabajan y en general subsisten al alero de sus familias paternas. La generación de planes y programas académicos destinados a dar cuenta de esta realidad desde la oferta académica es un tema estratégico. También lo es la actualización de la reglamentación de derechos y deberes estudiantiles, pues es allí donde las nuevas realidades deben estar consideradas de manera justa y precisa. Por último, salta a la vista la necesidad de un apoyo institucional en infraestructura, organización, disponibilidades, etc., para proyectos tales como la Central de Trabajo Universitario que mantiene la FECH, entre otras iniciativas.

b.- Formación y Desarrollo

Los métodos y enfoques de la educación escolar de los jóvenes en los países en desarrollo no han cambiado al mismo ritmo de avance de la ciencia, tecnología, comunicaciones y cambios políticos ocurridos en el mundo.

Lo recibido en la educación de los jóvenes se refleja casi de inmediato, por ejemplo, en las conductas en salud. Su actitud es transparente y son los mejores promotores de una conducta sana hacia la comunidad actuando como agentes estimuladores de factores "resilientes"¹⁰. La actitud crítica normal de los adolescentes debe estimularse pero con sólidos fundamentos basados en el conocimiento y en la inoculación de una actitud crítica capaz de buscar y generar respuestas. Ello supone cambios en la estructura y mecanismos de entrega de contenidos, y por cierto implica la actualización y ampliación de los mismos. Es necesario generar nuevos modelos de educación y formación técnico-profesional.

En este punto cobra especial relevancia la **incorporación de los valores que articulan y se**

9 Pedro Garzón "Situación y Tendencias del Empleo en Jóvenes y Adolescentes" Seminario Interno: Adolescencia, un Enfoque Integrado; Santiago de Chile 20 – 12 Septiembre 1994, Equipo de Apoyo del FNUAP, Oficina para América Latina y el Caribe.

10 Rutter M., "La Resiliencia": Consideraciones Conceptuales. Journal of Adolescent Health 1993

desprenden de la Misión de la U. de Chile de manera sistemática a los diferentes procesos que tiene lugar en la universidad y su comunidad, partiendo desde el proceso académico mismo. Ello implica, por ejemplo, pensar la estructura y contenidos de los currícula para que, entre otras, favorezcan la entrega de valores esenciales para el individuo, el conocimiento en profundidad del ser humano en toda su integralidad y dimensiones, etc. También para incluir grandes temáticas tales como el respeto y manejo del medio ambiente y su conservación. O en una dimensión más específica: para inocular hábitos de estudio, alimentación, etc.

c.- Recreación y Ocupación del tiempo libre

La estrategia de generar y desarrollar una serie de estímulos y oportunidades positivas, no sólo aceptadas por los jóvenes sino que construidas y generadas desde ellos mismos, es una excelente herramienta de desarrollo intelectual, social, físico y cultural. Actúa en consecuencia como una poderosa palanca de prevención de conductas de riesgo.

Es frecuente encontrar a los grupos de jóvenes y adolescentes aburridos sin expectativas y posibilidades de desarrollar sus habilidades y aptitudes durante el tiempo libre a través de actividades en amplio campo de la recreación, el deporte y el desarrollo de actividades en todas las formas de la expresión artística. Esta es una realidad tanto en la población periférica o marginales de las grandes urbes como en los niveles socioeconómicos más acomodados.

La recreación de la juventud, tal vez sea el aspecto menos desarrollado de las políticas públicas de desarrollo juvenil, de la cual los universitarios no son una excepción, más aún si se consideran las cargas académicas que disminuyen las posibilidades de recreación. Los escasos esfuerzos que en ello se hacen son aislados y están concentrados sólo en ciertas áreas, por ej., en el deporte masivo.

La relación entre Salud Mental, Salud Reproductiva y esta área del desarrollo juvenil es fundamental. La *autoestima*, los *proyectos de vida* y la *socialización* de los jóvenes se estimulan fuertemente con el desarrollo de esta área. Por lo mismo ello depende de los espacios concretos y tangibles de desarrollo y pertenencia que la institución ofrece a los propios estudiantes, en donde una clave esencial es la participación y por tanto la responsabilidad de ellos mismos frente a su propio entorno y cotidianeidad. El desafío para la universidad es **garantizar y estimular fuertemente la capacidad de autogestión estudiantil en lo que a satisfacción de demandas de desarrollo socio-cultural, recreación y ocupación del tiempo libre se refiere.**

d.- Salud del Adolescente y Joven

Esta área de demandas abarca a su vez cuatro componentes muy interdependientes entre sí:

d.1.- Crecimiento y Desarrollo. Término genérico que abarca el control del adolescente normal e incluye actividades de lo clásicamente definido como salud del escolar.

d.2.- Salud Mental. Abarca todos los aspectos psico-psiquiátricos, pero además amplía el enfoque a lo sistémico como herramienta de rutina. Incluye además la orientación y consejería

en los cambios importantes que se producen en esta edad. Lo referente al tema del consumo de sustancias es parte muy significativa de este componente.

d.3.- Salud Física. Incluye todo lo referente a la morbilidad del adolescente y joven desde lo agudo a las patologías crónicas que en su mayoría son la continuidad de lo iniciado en el período infantil.

d.4.- Salud Sexual y Reproductiva. Es el componente más desconocido y confuso, especialmente para Chile que ha tenido un desarrollo disarmónico entre las políticas públicas, las comunicaciones y lo que realmente piensa y hace la población. Esto ha redundado en aumentar los riesgos prevenibles para la juventud. No hacen excepción los jóvenes universitarios.

Los programas de Salud del Adolescente deben incluir estas cuatro grandes áreas definiendo sus actividades y niveles de aplicación de acuerdo al nivel de complejidad de la atención, a la estructura de Atención en Salud de cada país, región o lugar, de los recursos disponibles, el perfil de los problemas de salud del adolescente y la política de atención en salud para los jóvenes. La mayoría de las actividades son de carácter ambulatorio y sólo una mínima proporción de los adolescentes se hospitaliza. Para los países en desarrollo, aparte de las enfermedades crónicas esto ocurre en los accidentes y violentas como primera causa en los menores de 15 años y por razones de embarazo, parto y postparto en los de 16 y más.

El paralelismo en los programas en la salud del joven se justifica en la aplicación o trabajo de estructuras funcionales y dinámicas ya existentes, las cuales es necesario adaptar o compartir con los adultos o adultas.

En conclusión y como consecuencia del análisis anterior, los AA.EE. deben abarcar, entre otras, un conjunto de áreas del desarrollo y crecimiento individual y comunitario de los jóvenes que están recibiendo su formación profesional y técnica en la última fase del período definido como juventud. Aúnan aspectos no considerados en los curricula académicos pero que se integran en la persona y en el conjunto de la sociedad juvenil universitaria. Se inician las participaciones en campo cultural, político, afectivo, artístico y por cierto la difícil etapa de independencia de la familia, aunque sean económicamente dependientes. El desarrollo académico es complementado con otros aspectos del desarrollo humano en un momento de la vida que no deja de constituir un período de alto riesgo social al enfrentar la etapa de dependencia–independencia que en muchas oportunidades afecta a la salud mental de los jóvenes, siendo aun más intenso por el brusco cambio de los sistemas educativos de enseñanza media a enseñanza universitaria, los que además hoy son disímiles de una facultad a otra. Para muchos que vienen de la provincia esta etapa es aun más difícil.

2.- Las responsabilidades que la Universidad de Chile asume frente a su entorno

2.1 Las definiciones que se da la universidad

La universidad está inserta en un entorno socio-cultural que determina una serie de variables que operan directamente sobre la población estudiantil, tanto de sus postulantes como de sus miembros. Estas variables son las propias de un país de economía dependiente que no ha alcanzado grados superiores de desarrollo económico, social y cultural. Esta situación repercute e influye en una serie de características al interior de la institución: principios orientadores, reglamentaciones, políticas académicas, políticas asistenciales, etc.

De acuerdo a la Misión que la comunidad universitaria se ha fijado buscando asumir la responsabilidad que a ella le cabe para aportar al desarrollo sostenible del país, y para dar cuenta de su entorno y tratar de morigerar y modificar las inequidades presentes en él, la Universidad de Chile se obliga a una serie de consideraciones de orden político-estratégico, reglamentario, estructural, administrativo y financiero.

Es así como en sus Principios Orientadores la universidad establece “*la equidad y la valoración del mérito en el ingreso, promoción y egreso (de sus miembros)*”¹¹ como una condición indispensable de su quehacer. Con ello claramente se está apelando a las bases materiales y organizacionales para dar cumplimiento a los objetivos de excelencia, equidad e igualdad de oportunidades en el proceso formativo de sus estudiantes.

Así mismo, se señala que “*el ingreso, permanencia y promoción de sus integrantes obedecerá únicamente a méritos o causales objetivas, con arreglo a normas legales y estatutarias, sin sujeción a discriminaciones de ninguna especie*”¹², con lo cual se está buscando asumir responsablemente y en una perspectiva modificatoria, las situaciones de injusticia y desigualdad social, económica y cultural que existen en nuestra sociedad. Junto con ello, se deja establecido el carácter enteramente plural –en lo económico, social, religioso e ideológico– de la vida universitaria a la que aspira la Universidad de Chile.

2.2 Rol de Estado

Por cierto, estas características son parte de la realización y esencia de la universidad como institución Pública, Nacional y Estatal, lo que sugiere obviamente que en esta dimensión determinante de los AA.EE., a diferencia de las otras, el Estado tiene una responsabilidad ineludible, pues sin su concurso presupuestario y político la universidad se vería impotente frente a las dificultades e inequidades del medio.

Así, la base indispensable para dar cumplimiento a estas responsabilidades que la universidad asume, no es otra que un rol activo por parte del Estado para materializarlas por medio de políticas sociales que se expresen –en este caso– a través de la Universidad de Chile, su Misión y Principios, y en

11 Idem. Punto “I.4.- Principios Orientadores”

12 Idem. Título II, Comunidad Universitaria, Punto “II.1 De sus Principios”

general en el sistema educacional completo. Este rol es el que justifica una fuerte inversión estatal en: a) ayudas para cancelar los aranceles que cubran el costo de la formación entregada, y b) ayudas para asistencia socio-económica mientras dure el periodo de estudios.- Todo ello dirigido a quienes lo necesiten.

2.3 La vulnerabilidad universitaria

Para enfrentar esta dimensión, todo lo anterior debe necesariamente traducirse en definiciones, políticas y acciones con base real.

Al interior de la institución –partiendo de la base de la existencia de políticas estatales en este ámbito– los requerimientos que se derivan de esta dimensión pueden estructurarse operacionalmente sobre un concepto –que se puede denominar como “*vulnerabilidad universitaria*”– que es por cierto más amplio que el sólo hecho de dar cuenta de las situaciones de desigualdad socio-económica presentes hoy en Chile. Es claro que esta segunda dimensión que nos permite arribar a una conceptualización de los AA.EE. está estrechamente ligada a la primera: *las necesidades y demandas de la gente joven*. Tales necesidades y demandas también son parte de la *vulnerabilidad universitaria*, sobre todo si no son enfrentadas adecuadamente. Además, ellas también son sujeto de políticas sociales públicas a nivel de Estado, cuestión que la universidad no puede dejar de considerar (por ej.: políticas para enfrentar el consumo indebido de drogas y alcohol a nivel juvenil, ó políticas laborales dirigidas hacia la juventud).

Debiéramos entender por *vulnerabilidad universitaria* todos aquellos factores que inciden en el abandono, postergación y dificultades para enfrentar los estudios. Como respuesta a esta vulnerabilidad es necesario trabajar en el mejoramiento de la *calidad de vida universitaria* (concepto integral) y en la *satisfacción de necesidades básicas* propias de la gente joven y tensionadas por las características del medio socio-cultural y económico que incide en los estudiantes frente a:

- su **postulación y procesos previos**, ámbito que si bien esta fuera de las responsabilidades globales de las políticas y acciones de la universidad, amerita ciertas definiciones, políticas y esfuerzos específicos.
- su **permanencia y egreso**, ámbitos en los cuales las políticas y acciones institucionales pueden y deben incidir directa y correctivamente.

Enfrentar la *vulnerabilidad universitaria* requiere de perspectivas integrales para englobar de manera coherente un conjunto de definiciones, políticas y acciones en:

- salud (integral) de los estudiantes
- asistencia, servicios y beneficios para los estudiantes (focalizados y generalizados)
- promoción de la autogestión y participación estudiantil en lo que a sus propias demandas se refiere.

Estas áreas deben ser concebidas como un soporte para el mejor desarrollo posible del proceso académico de cada uno de los estudiantes, del conjunto de éstos y de la comunidad universitaria en general. Ellas justifican la presencia de especialistas, así como la urgente y dirigida atención que la universidad debe mostrar en lo que a satisfacción de *necesidades básicas de los estudiantes* se refiere (condición basal de una mejor e integral calidad de vida), orientando dicha labor al logro de una efectiva **igualdad de acceso, oportunidades y cobertura frente a tales necesidades**, especialmente las de orden socio-económico por ser las más apremiantes en nuestra sociedad.

La necesidad de enfrentar la *vulnerabilidad universitaria* de manera integral implica que este soporte del proceso académico lo constituyen también las oportunidades diversas (culturales, deportivas, organizacionales, etc.) de crecimiento y desarrollo personal y colectivo que satisfagan no sólo las *necesidades* de los estudiantes sino también sus *demandas e inquietudes de todo orden*. Es evidente que todos los factores y áreas deben ser vistos en estrecha interrelación y en una retroalimentación múltiple¹³ y constante a través de políticas coherentes y abarcadoras de la globalidad de la vida universitaria, única manera de: a) superar las inequidades derivadas del medio, y b) elevar la calidad de vida de toda la comunidad universitaria y sus estudiantes, contribuyendo de paso a un reforzamiento de la imagen y la cohesión institucional.

3.- El perfil humano que la Universidad de Chile aspira a desarrollar en la formación y herramientas que entrega a sus egresados

En el Capítulo I° del Estatuto de la Universidad de Chile se señalan un conjunto de cuestiones que inciden directamente en la definición y el enfoque estratégico que la institución busca darle a los AA.EE.

La primera y más significativa es: “*La Universidad asume con vocación de excelencia la **formación de personas** y la contribución al desarrollo espiritual y material de la Nación.*”¹⁴ Allí se establece un horizonte plenamente consistente con el carácter de la universidad y su compromiso con los más altos valores de la especie humana. La simple declaración de aspirar a *formar personas* da el marco que nos aleja simultáneamente de la relación cliente–empresa a la hora de enfrentar los AA.EE.

Así mismo en los párrafos siguientes, cuando se señala que “*la generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura **constituyen el fundamento de todas las actividades de la Universidad** y orientan la educación que ella imparte*”¹⁵, se está estableciendo una alta valoración de la actividad creativa, de la predisposición, herramientas y actitudes creativas.

En el punto I.4, la Universidad reafirma y profundiza el carácter de su compromiso con las aspiraciones ya dichas al señalar que sus Principios Orientadores son: “... *la **libertad de pensamiento; el pluralismo; y la participación de sus miembros en la vida institucional, con resguardo de las jerarquías inherentes al quehacer universitario. Forman parte también de estos principios orientadores: la actitud reflexiva, dialogante y crítica en el ejercicio de las tareas intelectuales; ...(...); la formación integral –física, psíquica y social– de personas con sentido ético, cívico y de solidaridad social; el respeto a personas y bienes; el compromiso con la institución; ... (...).***”¹⁶ Por último, en el I.3. se señala que la Universidad “*otorga grados académicos, títulos profesionales y*

13 A manera de ejemplo, es evidente que una mayor y directa participación estudiantil en la satisfacción de sus propias demandas redundará en un mayor crecimiento individual y colectivo, lo que a su vez repercutirá en una mayor salud mental, en el mejoramiento de la calidad de vida de su entorno inmediato (por la repercusión de las iniciativas generadas) y en una potencial disminución de niveles de consumo indebido, entre otras.

14 Estatuto de la Universidad de Chile, Comisión Normativa Transitoria, Noviembre de 2000. Título I, Disposiciones Fundamentales, Punto “I.2.- Misión”

15 Idem. Punto “I.1.- Definición Institucional”

16 Idem. Punto “I.4.- Principios Orientadores”

*certificaciones a especialistas y académicos capacitados para el cumplimiento de las actividades que les son propias y para identificar y atender, en particular, los problemas y necesidades nacionales; propende al bien común y a la formación de una ciudadanía inspirada en valores democráticos; ...(...).”*¹⁷

Todo lo hasta aquí señalado establece una opción muy definida por desarrollar un proceso formativo integral que permita el cumplimiento de estos mandatos misionales. Dicho proceso tiene como actor principal, y no sólo como mero receptor, al estudiante, a quien la universidad busca hacer protagonista de la construcción de su propio desarrollo e identidad, a la vez que aspira a entregar los valores, características, capacidades y responsabilidades señaladas.

El sello común de estas aspiraciones y mandatos misionales es que ellas sólo pueden obtenerse en la medida en que son vivenciadas de manera sistemática, directa y cotidiana. Ellas requieren del protagonismo y la experiencia directa de los estudiantes –individual y colectiva– como condiciones indispensables para la formación de líderes en los más diversos rubros, ciudadanos responsables y críticos, en fin, para todo aquello que garantizará, por un lado el éxito de la universidad en torno a sus propios fines, así como la influencia, vigencia y prestigio de ella en la sociedad, a la vez que colaborará con el mejoramiento de la misma.

Por todo ello, en la Universidad de Chile el estudiante sólo puede ser considerado, asumido y exigido en tanto *sujeto* de su propio proceso de desarrollo, y por ende, miembro de una comunidad creadora, activa y dialogante. Este aspecto es crucial como coordinada a la hora de definir las políticas y acciones en torno a los AA.EE., y con ello se obliga a la superación de las concepciones “paternalistas” y las “clientelísticas” para entender el papel de los organismos encargados de AA.EE.

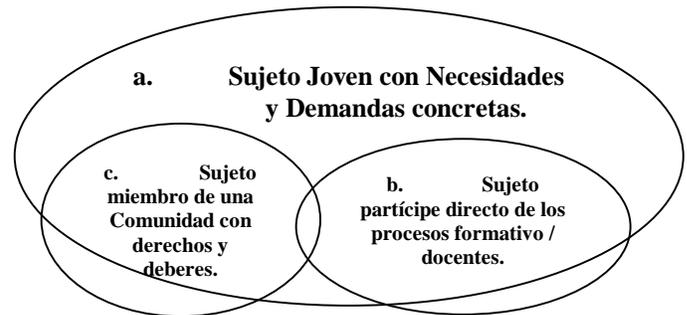
En resumen, es en este tercer punto en donde se conjugan y completan las dos grandes coordinadas anteriores –(1) delimitación de grupo, (2) obligaciones de la universidad– interconectándose a su vez en tres dimensiones que expresan y determinan el *sujeto estudiantil* al interior de la vida universitaria.

- a. En primer lugar, y como una dimensión que determina fuertemente a las restantes, **los estudiantes constituyen mayoritariamente un grupo con necesidades y demandas definidas**, por un lado, por su condición de *gente joven* (coordinada 1), y por otro, por un entorno externo (socio-cultural, financiero, político, etc.) que determina e influye en una serie de características (inequidades y diferencias de diverso tipo) con las que los estudiantes se enfrentan a ser parte de la universidad (coordinada 2).
- b. **Los estudiantes son partícipes directos y destinatarios de las funciones académicas fundamentales de la universidad, en especial la docencia** y todos los procesos asociados a ella. Su relación con el proceso formativo es esencial y determinante y en ella se realiza el perfil de egresado al que la institución aspira (coordinada 3).
- c. Por último, **los estudiantes son parte de una comunidad universitaria** que reconoce la existencia de miembros con diversos derechos y deberes en virtud del cumplimiento de la Misión. Por lo tanto, los estudiantes son parte de la definición de las políticas y reglamentaciones institucionales, es decir, son parte responsable de todo aquello que norma y

17 Idem. Punto “I.3.- Funciones Académicas”

define su propia vida (en estas tres áreas) al interior de la institución. En esta participación se realiza también el perfil de egresado al que la institución aspira (coordinada 3).

Si tuviéramos que graficar la intersección de estas tres dimensiones del *sujeto estudiantil*, lo podríamos hacer con la siguiente aproximación:



2.- *Soporte y Espacio Formativo: la doble condición que sustenta a los Asuntos Estudiantiles*

A partir de todo lo anterior, es posible deducir una **doble condición** que sustenta a los AA.EE. Por un lado ellos coadyuvan al cumplimiento de la Misión por la vía de ser **un soporte** para las funciones fundamentales de la universidad y para la dinámica de relaciones que hace posible a éstas. Allí radica su especificidad y su diferenciación con los procesos y espacios académicos propiamente tales. De lo contrario no se justificaría su existencia como una preocupación programática y sistemática de la institución, pues ella sería absorbida natural e indistintamente por las estructuras y procesos académicos regulares.

De otra parte, los asuntos estudiantiles inciden directa e indirectamente en el cumplimiento de los principios inspiradores y misionales, y muy especialmente en lo referido a los objetivos formativos. Por cierto, inciden directamente en los perfiles de postulante, estudiante y egresado a los que aspira la institución. Entonces, además de ser un **soporte de las funciones universitarias**, ellos constituyen en sí mismos **un espacio formativo específico**.

Así es evidente que los AA.EE. requieren de un **necesario, fundamental e insustituible perfil técnico y profesional para acometer las labores de soporte** en pos del mejor cumplimiento de las funciones universitarias (especialmente la docencia) y para enfrentar con éxito la vulnerabilidad universitaria (postergación, abandono o detrimento de los estudios por razones diversas).

Al mismo tiempo, aparece la necesidad de un conjunto de procesos, y de espacios concretos, formales y permanentes –ámbitos de deliberación, decisión y acción– que permitan avanzar en materializar lo señalado en el punto 3 como las aspiraciones de la Universidad en relación al perfil de sus egresados. Ello supone buscar, formar y fortalecer, entre otros objetivos:

- el compromiso del estudiante con la Misión y el sentido de pertenencia institucional;
- el sentido de la responsabilidad como base de la participación democrática; y
- el sentido de sujeto individual y colectivo que hace posibles los dos anteriores.

Dichos espacios implican que los AA.EE. en la Universidad de Chile, más que ofrecer “productos terminados” a sus estudiantes, deben velar por entregar grados importantes de autonomía y responsabilidad para construir con ellos mismos y sobre todo a partir de ellos mismos, según el caso, las mejores condiciones posibles de soporte a las funciones universitarias y las mejores condiciones de calidad de vida universitaria.

III.- HACIA UNA POLÍTICA ESTRATÉGICA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE

1.- Definición de Asuntos Estudiantiles

A partir del marco conceptual propuesto los Asuntos Estudiantiles en la Universidad de Chile podrían definirse como:

“El conjunto de demandas y necesidades de la juventud universitaria relacionadas con las grandes áreas del desarrollo y crecimiento de esta etapa de la vida que no son cubiertas a totalidad por la formación profesional académica regular, y que son abordadas en coherencia con los preceptos establecidos en la Misión y con el perfil humano, social y cultural que la Universidad de Chile aspira a formar en sus egresados.”

A partir de esta definición y del marco conceptual que la sustenta se desprende la conveniencia de clarificar y reforzar los objetivos que justifican la existencia de organismos encargados de los diferentes ámbitos de los Asuntos Estudiantiles y los consiguientes mecanismos de relación entre estos y los estudiantes.

Nos parece que existen dos ejes que debieran orientar la existencia y acción de un organismo al interior de la universidad encargado de la parte gruesa de los AA.EE. y en los cuales éste debiera generar políticas que refuercen el sentido de pertenencia a su comunidad y la cohesión institucional en torno a la Misión. Dichos ejes o funciones deben ser:

1. **Responsabilizarse por la igualdad de oportunidades y condiciones** para el desarrollo de todos y cada uno de los estudiantes acogidos por la Universidad de Chile, buscando disminuir los efectos de la vulnerabilidad universitaria. Ello supone un fuerte componente profesional y técnico, así como la integración institucional en torno a políticas que signifiquen el logro de satisfactores adecuados para tales necesidades.
2. Aportar al mejoramiento integral de la **calidad de vida** de los estudiantes y de la comunidad, coordinándose para ello con todas las instancias que corresponda y estableciendo los niveles de descentralización que resulten más adecuados.

Estos **dos ejes** integrados debieran guiar la reestructuración de la DAE y ser un punto de partida para la planificación estratégica en AA.EE. Ello supone la superación de la definición actual del DAE y sus funciones, y la generación de una nueva política para los AA.EE en la Universidad de Chile a partir de una profundización en el enfoque de los mismos, superando la actual etapa de servicios asistenciales aislados y sin coherencia política, para pasar a la etapa de desarrollo estudiantil basada en un fuerte componente profesional paralelo a una significativa, amplia y directa participación de los propios estudiantes.

Lo anterior no es contradictorio con la propuesta generada durante el 2000 por los propios estudiantes de la universidad en orden a sustituir la actual concepción del DAE por:

- la creación de una Dirección de Deportes en la Universidad (relacionada con pregrado y con recursos humanos, enriquecida con vinculaciones externas, y capaz de convocar a toda la comunidad);
- la creación de una Dirección de Bienestar Estudiantil a cargo de los temas de salud, asistencialidad, calidad de vida, estadística y estudios sobre la realidad estudiantil, entre otros;
- y la entrega a los propios estudiantes y sus organizaciones naturales del protagonismo y la responsabilidad principal en el diseño, definición y gestión de las actividades recreacionales y socio-culturales.

Así, **la promoción de la participación, organización y autonomía** estudiantil, con énfasis en los que a satisfacción de demandas y a oportunidades de desarrollo socio-cultural y recreativo se refiere, vendría a ser un **tercer eje** que se materializaría en todos los ámbitos y espacios señalados, sin necesidad de pertenecer privativamente a un organismo determinado y siendo, en primer lugar, una responsabilidad que la universidad entrega y busca materializar por la vía de sus propios estudiantes.

Es importante reiterar que lo que la institución necesita, antes que un organismo determinado, es arribar a una idea consistente, adecuada y unificadora sobre los AA.EE. **Los asuntos estudiantiles, tal como ha sido visto hasta aquí, requieren de un compromiso y un actitud integral de parte del conjunto de la institución y su comunidad.** Ello será la base para: a) la existencia, buen funcionamiento y coordinación de los organismos correspondientes; b) la existencia de una reglamentación interna adecuada; y c) la mejor inclusión de esta temática en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional.

2.- Ubicación de los Asuntos Estudiantiles en la estructura universitaria y características generales

Considerando el marco conceptual y la definición de AA.EE., y las funciones que una Dirección de Bienestar Estudiantil (DBE) debiera cumplir, es necesario referirse, al menos con propuestas de orden general, a las cuestiones más concretas sobre su existencia.

2.1. Características Generales

La DBE debe hacer continuidad, desarrollar y superar lo hasta ahora logrado y construido desde la fundación del primer DAE en 1994.

Esta DBE debe ser un **organismo de nivel superior, de carácter administrativo, técnico y político, ubicado en la línea ejecutiva del gobierno universitario.**

Paralelo a ella debe existir una Dirección de Deportes (DD). El deporte debiera ser considerado en su especificidad como garantía de un mejor desarrollo del mismo, cuestión que no significa su desconexión total con los asuntos estudiantiles.¹⁸

¹⁸ Es importante consignar la existencia de visiones alternativas en lo referido a la unidad física y administrativa de los servicios. El Prof. Ramiro Molina propone la mantención de un DAE con 4 servicios a su cargo: Bienestar, Salud, Deportes, y Proyectos Especiales y Relaciones Estudiantiles.

2.2. Ambitos a su cargo

Como ya ha sido visto, el DAE actual agrupa las áreas de Salud, Asistencia Social y Deportes. Existe una cuarta área de definición y justificación difusa ligada a proyectos, relaciones y participación estudiantil.

Un modelo coherente con la definición de AA.EE. y el marco conceptual aquí entregado, implicaría que los ámbitos de Salud y Asistencia Social debieran potenciarse ampliamente **involucrando directamente a estudiantes y profesionales de cada área**. Experiencias como la autogestión –sobre la base de un claro compromiso financiero de la institución– para el caso de los Hogares Universitarios o de los Jardines Infantiles y Salas Cunas para estudiantes papás/mamás, deben ser exploradas precisamente bajo esta lógica. La existencia de una DBE con la estructura propuesta es garantía de una mejor atención a los temas de bienestar y calidad de vida, que son precisamente los que hoy se encuentran en mayores problemas.

En lo referido a Deportes y a las relaciones, proyectos, participación estudiantil en general, y a la generación de ofertas diversas en estos campos, ello debiera recaer fundamentalmente en la gestión de los propios estudiantes a través de sus organizaciones: Federación, Centros de Estudiantes por Carrera y Facultad, Centros Deportivos, etc., según corresponda.

Esto queda resuelto en la medida que exista una buena Dirección de Deportes (DD) y se impulsen los proyectos estudiantiles al respecto. Por parte de la DBE y en lo referido a promover la participación, organización y autonomía estudiantil el criterio a seguir es bastante claro: **todo lo que no signifique el concurso de profesionales especializados directamente a cargo de los programas y proyectos debe ser entregado a la administración y desarrollo íntegro por parte de los propios estudiantes.**

Con ello no sólo se potencia el cumplimiento de los objetivos formativos ya señalados sino que se optimiza el control y la fiscalización que sobre ello deben ejercer los propios estudiantes (quienes poseen organizaciones periódicamente renovadas y democráticamente electas), reforzándose además sus niveles de responsabilidad, de participación, autonomía, y su sentido de pertenencia institucional. Así, por ejemplo, **en el Consejo Directivo de la DBE debieran recaer básicamente cuestiones como, por ejemplo, los marcos regulatorios concordados para temas como por ejemplo, la distribución de recursos a los estudiantes**¹⁹, pero las convocatorias, redes e iniciativas debieran surgir de los propios estudiantes y realizarse a través de las organizaciones que ellos mismos se dan.

Por último, **debieran integrarse de manera permanente a la DBE otros temas** tales como la

¹⁹ Al respecto existen propuestas estudiantiles como por ejemplo aquella que establece tres niveles de financiamiento a las actividades estudiantiles y manejo de recursos (concursables en varias áreas, organización general, organización local). Por otro lado, un ejemplo altamente exitoso de este tipo de gestión lo constituye el Concurso Anual para la Programación Estudiantil en Radio Universidad de Chile, concurso abierto a todos los estudiantes, cuyo jurado recae en personas idóneas y cuyas bases fueron generadas en conjunto entre la Federación (que se encarga de la convocatoria) y el Comité de Programación de la Emisora. Otro ejemplo puede ser la propuesta de que los estudiantes tengan mayor injerencia en lo que a administración/licitación de Casinos y Cafeterías Universitarias se refiere, asumiendo este desafío entre otras como una fuente de ingreso para sus actividades.

administración del pase escolar para la locomoción colectiva²⁰, la realización de estudios y acopio de estadísticas e información con respecto a los estudiantes y que tienen directamente que ver con los temas de Bienestar Estudiantil.

Entre otras, una de las ventajas de considerar la DBE integrada en una Vicerrectoría de Estudios Universitarios sería su cercanía administrativa para hacerse parte de labores que, si bien no ameritan su tuición, si pueden requerir de su concurso, como por ejemplo, la coordinación de prácticas profesionales²¹, la coordinación de oportunidades de estudio en el extranjero, y el deporte.

2.3. Ubicación

La mejor ubicación del DBE en la estructura universitaria pareciera ser al interior de una **Vicerrectoría de Estudios Universitarios**, la cual tendría a su cargo todo lo referido con la administración y desarrollo de las funciones docentes en la universidad, y sería la encargada de coordinar el trabajo de las distintas escuelas. Por ser las escuelas el lugar natural de adscripción estudiantil²² y por estar la vida estudiantil –y por ende las problemáticas de AA.EE.– principalmente alojadas en torno a los procesos académico/docentes, el trabajo del DBE se vería potenciado y a la vez adquiriría una mayor pertinencia y conexión directa con las problemáticas que le son propias, por ejemplo, estableciendo criterios operacionales entre rendimiento académico y variables tales como condición socioeconómicas, salud mental, entre otras, y que sean útiles para mejorar el proceso docente. Claramente debieran formarse equipos interconectados para programas específicos.

Así, su dependencia debería ser directa del Vicerrector y por su intermedio del Rector. No obstante, existe y se consideró también la postura de crear directamente una Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles.

2.4. Dirección y Organización

La DBE debe ser dirigido por un Director el cual será designado por el Rector previa presentación de una terna por parte del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo de la DBE estará integrado por:

- el Director (quien lo presidirá).
- por los profesionales encargados de los diferentes unidades/reparticiones

20 El pase escolar es un ejemplo de la necesidad de que la gestión DBE sea compartida entre profesionales y representantes estudiantiles, pues su organización recae en la universidad pero su negociación externa en la Federación de Estudiantes. La experiencia ha demostrado que cuando han existido descoordinaciones desde la parte institucional se han producido problemas y retrasos que afectan a todos los estudiantes.

21 La Coordinación de Prácticas Profesionales y materias afines (por ej.: la “colocación” de egresados) debiera contar con una estructura y un esfuerzo especial de parte de la universidad. Estratégicamente proponerse la llegada de profesionales egresados de la U (a la usanza del actual “servicio país” pero yendo más allá) a municipios, empresas públicas y privadas, intendencias, gobernaciones, etc., y mantener una coordinación y contacto de estos con la universidad puede ser una gran vía de apoyo para el mejoramiento sistemático de los currícula y para el posicionamiento institucional. **NOTA: tema para la Sub Comisión de la CNT “Plan Estartégico”.**

22 Estatuto de la Universidad de Chile, CNT, Nov. 2000. Punto “IV.2 De las Unidades Académicas”

- un 40% a 50% (del total del consejo) de representantes del Pleno de la Federación de Estudiantes (representantes gremiales elegidos) para velar por los intereses estudiantiles.²³

La participación estudiantil es garantía de: a) la pertinencia, calidad, viabilidad y efectividad de las políticas y acciones de la DBE; b) el cumplimiento de los objetivos formativos ya señalados; y c) la responsabilidad y el sentido de pertenencia institucional de los propios estudiantes.

Este Consejo debiera tener reuniones periódicas.

Sus funciones serían:

- Administrar la DBE.
- Formular las políticas de la DBE (en el marco estratégico correspondiente) para su ejecución por parte de las reparticiones y personal correspondiente.
- Atender los diferentes problemas que requieran solución.
- Generar de programas integrales en diversas áreas (por ej. prevención del consumo indebido de estupefacientes y alcohol).
- Generar la propuesta presupuestaria a ser presentada a las autoridades ejecutivas pertinentes para su inclusión en el presupuesto general de la institución.
- Generar las propuestas de reglamentos o modificaciones reglamentarias que a través del Vicerrector/Rector deban proponerse al Senado Universitario.

2.5. Universo a cubrir

En su proyección estratégica es imperioso para la universidad resolver la incorporación al universo de los AA.EE. a los estudiantes de posgrado (en especial en lo que al DBE y a la DD se refiere) y estar dispuesta por lo tanto a realizar un camino que permita identificar mejor sus necesidades y demandas como segmento estudiantil específico, el que en un porcentaje no menor ubica sus integrantes entre los llamados *adultos jóvenes*.

2.6. Financiamiento

Uno de los problemas recurrentes en la existencia del DAE actual es el financiamiento. Al respecto se hace necesario al menos fijar criterios base que justifiquen y hagan transparente y entendible las partidas que a AA.EE. se deben destinar (pensando en la DBE y también en la DD).

En este punto es posible mencionar que, por ejemplo, todos los estudiantes de la U pagan un “derecho básico de matrícula” que sólo en el pregrado significa más de \$1.100 millones al año. Por cierto, dicho monto por sí solo no alcanza a cubrir, por ejemplo, la totalidad de programas de asistencia que la universidad posee. No obstante se requiere establecer un orden, entre otras cosas, pues una parte muy significativa de la justificación de programas asistenciales (becas de todo tipo) se encuentra entroncada con la responsabilidad que al Estado, a través de políticas públicas, le compete. Clarificarlo ayuda a encontrar soluciones.

En concreto, el derecho de matrícula debe justificarse de alguna manera. Al respecto es perfectamente

²³ Un ejemplo muy ilustrativo sobre este tipo de Consejos a cargo de los bienestar estudiantil y temas afines, se encuentra en variadas universidades europeas.

posible establecer que, por ejemplo, esta recaudación debiera ir destinada, más allá de los organismos que las cobijen, a cuatro áreas principales:

- Salud (cobertura médica y dental, atenciones en el Hospital J.J.Aguirre, etc.)
- Areas de bienestar que impliquen programas que puedan ser concebidos como solidarios (financiados con aporte de todos los estudiantes pero destinados a los más necesitados). En este criterio pueden ser incorporados los Hogares Universitarios, Becas de Emergencia, Jardines Infantiles para estudiantes papás/mamás.
- Recursos para la organización y participación estudiantil.
- Recursos para el Deporte, visto como un aporte basal sobre el cual una buena administración puede generar mayores recursos vía autofinanciamiento.

Claramente es responsabilidad de la universidad concurrir con recursos para los AA.EE., cuestión que en los hechos se constituye en una muestra de la valoración e importancia que a éstos se les asigne. Algunos de esos recursos pueden ser deducidos de las remesas que el Estado entregue y otros pueden provenir de fuentes de autofinanciamiento diverso, como es el caso de los derechos de matrícula y otros.²⁴

2.7 Centralización y Descentralización

Tal como ocurre en numerosas áreas de la universidad, y como se esbozaba en el diagnóstico, existen también en los AA.EE. una serie de indefiniciones y cruzamientos con respecto a cuáles son los niveles de centralización y descentralización requeridos y el dónde es conveniente que opere cada uno. Por lo pronto, es urgente superar la situación fragmentadora que genera inequidades graves entre estudiantes de la misma universidad. Por ejemplo, la descentralización funcionaria “de facto” en el caso de las Asistentes Sociales, situación en la que se requiere retomar niveles de centralidad y coherencia al mismo tiempo que pertinencia y eficacia en las políticas. El área Deportes requiere también de definiciones de este tipo.

En el caso del nombramiento de Directores (o Subdirectores) de Asuntos Bienestares Estudiantiles por Facultad, y considerando la experiencia disímil de la actualidad, se podría pensar en Direcciones de Bienestar Estudiantil a nivel de Campus, cuestión altamente coherente con la necesidad de intervenir positiva y participativamente en los espacios en donde tiene lugar la vida universitaria. En todo caso, estas sub-direcciones debieran ser fortalecidas evitando que este cargo sea asumido como una función delegada, poco definida, con baja prioridad y sin apoyo de infraestructura ni un horario mínimo para preocuparse del tema. Así mismo, debieran constituirse equipos integrados por estudiantes y otros miembros de la comunidad (académicos y personal de colaboración), tanto para proyectos específicos (calidad de vida) como para una mejor gestión de estos DBEs por Campus.²⁵

²⁴ En la actualidad, tomando en cuenta sólo los recursos año 2000 destinados a becas (recurso sin devolución) se puede decir que de aprox. \$3.208.500.000, un 32 % (\$1.032.700.000) proviene de la propia universidad centralmente (becas de arancel y de asistencia), un 42% (\$1.361.300.000) proviene de recursos directos del MINEDUC (becas de arancel), y el resto (\$814.400.000), un 25% corresponde a becas entregadas por otras instituciones públicas y privadas y de las cuales el 82% (\$672.500.000) corresponde a becas gestionadas por las facultades. En general, las políticas de Estado no consideran actualmente la beca asistencial, aún cuando existe conciencia de su necesidad. Aproximadamente un 40% del estudiantado de pregrado de la U recibe algún tipo de beca.

²⁵ El Campus Juan Gómez Millas es un claro ejemplo de la necesidad de este nuevo esquema de descentralización, así como de la conformación de equipos comunitarios para el desarrollo de los proyectos. Hasta ahora, salvo en el caso de las organizaciones estudiantiles las autoridades de facultades han sido incapaces siquiera de darle al Campus la aplicación de un plano regulador mínimo.

IV.- ACCIONES INMEDIATAS A IMPULSAR

A continuación se presentan algunas ideas fuerza de orden más inmediato y que pueden ayudar a orientar el debate y las decisiones sobre los AA.EE.

1.- Socializar y profundizar el debate de los AA.EE., entre otras, logrando incluir en el discurso de las autoridades superiores (Rector, Senado, Vicerrectores, Decanos, etc.) el concepto de Asuntos Estudiantiles como parte del desarrollo de un futuro profesional con el sello de la Universidad de Chile, y como parte de las problemáticas y políticas estratégicas de la institución. Dicha sensibilización debe ser extensiva especialmente hacia los académicos. Sumar de manera real a este debate a los estudiantes y a la comunidad en general.

2.- Aportar en la búsqueda de los canales y mecanismos para resolver a la brevedad las cuestiones pendientes con respecto al DAE mencionadas en el punto III.2: ubicación, características generales, nueva dirección y organización, organismos necesarios, etc. En ese contexto revisar el presupuesto e infraestructura del actual DAE y sus proyecciones en dicho cambio. En lo inmediato el tema debe ser considerado para el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad, para lo cual debe ser puesto a disposición de la Sub-Comisión respectiva. Obviamente el Senado Universitario será quien reciba estas inquietudes y deberá resolver sobre ellas, sin embargo, mientras más avanzado se encuentre el trabajo normativo en éste ámbito mayores beneficios obtendrá la universidad.

3.- Iniciar experiencias concretas con respecto a una nueva gestión en Asuntos Estudiantiles, a través de:

- Iniciar la reestructuración del DAE en miras de la estructura propuesta por los estudiantes. Se puede partir, por ejemplo, por el Servicio de Bienestar. También se puede considerar la necesaria reorganización del Deporte en la Universidad de Chile, para dar vida a la DD, o la reestructuración del Servicio de Salud donde existen numerosas propuestas específicas tanto estudiantiles como académicas.
- La creación de programas específicos, como por ejemplo, desarrollar un Programa de Prevención de Consumo Indebido de Alcohol y Psicotrópicos, gestionando recursos de gobierno y Estado y constituyendo un equipo ad-hoc.